

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.973/2019

La Alcaldía, ha dictado con fecha 15 de junio de 2019, la siguiente resolución:

"De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO el nombramiento como MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de los siguientes concejales:

- *Doña Ana María Rodríguez Gil.
- *Don Manuel Jesús Carmona Rodríguez.
- *Doña Raquel Casado García.
- *Doña M^a Dolores Casado García.
- *Don Francisco José García Zamora.

Queda pendiente, en su caso, la integración en la citada Junta de Gobierno Local, de un miembro de los grupos municipales de los partidos Popular e Izquierda Unida, a la vista del ofrecimiento realizado a los mismos por esta Alcaldía.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley de Bases de Régimen Local, es atribución propia e indelegable de este órgano, la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo tendrá las siguientes facultades:

- 1º. La asistencia a los Ttes. de Alcalde y Concejales Delegados.
- 2º. Formular propuestas de actuación a los órganos anteriormente citados, así como al Pleno.
- 3º. Las previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, Ordenanzas Municipal y demás que las leyes le confiera.

En cuanto al régimen de funcionamiento, la Junta de Gobierno Local celebrará sus sesiones todos primeros y terceros lunes del mes, a partir de las 14:00 horas. Si el mismo coincidiera en festivo celebrará sus sesiones el siguiente día hábil.

Notifíquese a los interesados, dese cuenta al Pleno y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Montilla, 19 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.